



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de mayo de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	Herederos de la señora Matilde Rosa Guerra de Jaramillo.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-146
Auto Interlocutorio	392
Asunto	Aprueba liquidación del crédito.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el Despacho la encuentra ajustada a derecho. Y no obstante a que Colpensiones allega resolución de cumplimiento SUB41158 del 15 de febrero de 2023, advierte el despacho que en la misma la entidad está condicionando el pago al trámite de pago a herederos, requiriendo documentos que la entidad ya tiene en su poder.

Consecuentemente, se aprueba la misma en la suma de \$2.330.057; y a efectos de darle continuidad al proceso, se requiere a la parte ejecutante para que realice las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 071 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 12 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario